

**DOCUMENTOS DE RESPUESTAS
PROCESO A2018-0001013**

OBJETO: Consultoría para la elaboración de Insumos Cartográficos y Fotogramétricos

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:

PREGUNTA 1: En la Sección 5, apartado 11, se dice “Ver Anexo llamado Diagnostico red geodésica y Cartográfica”. Les solicitamos respetuosamente faciliten dicho documento.

RESPUESTA: Se aclara que el documento fue vinculado a la publicación. Por favor revisar el link:

http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=49828

PREGUNTA 2: Agradeceríamos se nos facilitase un fichero vectorial (formato SHP o similar) con la delimitación de las zonas de interés (AOI).

RESPUESTA: Se aclara que los polígonos de las áreas de interés para el proyecto discriminando las zonas a realizar mediante vuelo y las zonas de adquisición de imágenes satelitales, fueron vinculados a la publicación. Por favor revisar el link:

http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=49828

PREGUNTA 3: En la página 28 de la SDP se indica: “Una (1) Aeronave Para la ejecución de las actividades aerotransportadas se deberá adjuntar carta de propiedad de la aeronave o de disponibilidad para la ejecución del contrato” y “Un (1) Sensor Aerotransportado Se deberá adjuntar ficha técnica, carta de propiedad o de disponibilidad para la ejecución del contrato” ¿qué tipo de documento se debe presentar para soportar la disponibilidad de la aeronave y del sensor aerotransportado?

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el pliego, se debe presentar la carta de propiedad de la aeronave o la carta de disponibilidad o acta de compromiso firmado para la ejecución del contrato y la ficha técnica. Por favor ver **Adenda 1**

PREGUNTA 4: La SDP indica que el plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y la topografía existentes en las zonas de trabajo, se trata de un periodo extremadamente corto por lo que solicita su ampliación a seis (6) meses o, preferiblemente, a ocho (8) meses.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Los tiempos de ejecución para las actividades propuestas son los indicados en los términos de referencia; su modificación no se contempla.

PREGUNTA 5: Si transcurrido un mes desde el inicio de los trabajos no se ha logrado la toma aerofotográfica ¿será posible evaluar el plazo de ejecución y/o el cambio de tecnología para la adquisición de las imágenes?

RESPUESTA: Se aclara que los tiempos de ejecución para las actividades propuestas y las tecnologías para la adquisición de las imágenes son los indicados en los términos de referencia; su modificación no se contempla.

PREGUNTA 6: ¿La interventoría será realizada por el IGAC o por una empresa externa? ¿qué rol desempeñará en el proyecto?

RESPUESTA: Se aclara que la Supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión del ordenamiento Social de la ANT y la Gerencia del proyecto PNUD – ANT; el IGAC será un ente validador de verificación de la calidad de los productos entregados, de acuerdo con sus estándares técnicos.

PREGUNTA 7: En la página 36 de la SDP se dice: *“La toponimia será obtenida mediante cartografía básica existente IGAC y la clasificación de campo mediante recolección directa en campo.”* La cartografía básica existente ¿será entregada por el PNUD? ¿Cuál es el metadato de dicha cartografía? ¿Las zonas que se generarían a partir de imágenes de satélite requieren clasificación de campo?

RESPUESTA: Se aclara que la cartografía Básica fuente IGAC será suministrada a la empresa ganadora por intermedio de la ANT, de acuerdo con los convenios vigentes entre ambas entidades, la cual deberá tener su respectivo metadato. En las zonas que se deben a intervenir con imágenes satelitales no es necesaria la clasificación de campo, sin embargo, se debe realizar cartografía básica de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

PREGUNTA 8: Sugerimos muy respetuosamente y teniendo en cuenta el corto plazo de 4 meses, que se suministre un anticipo entre el 30 y el 50%.

Lo anterior, le dará una dinámica al proyecto y ayudará a que se cumpla dentro de los tiempos solicitados, si es que no hay prórroga. De cualquier manera, el anticipo es muy importante para la dinámica económica de los proyectos.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

PREGUNTA 9: En la Solicitud de Propuesta, Sección 4, “Criterios de Evaluación,” Asunto “Posición Financiera” se indica:

- El Proponente debe demostrar la solvencia actual de su posición financiera e indicar la rentabilidad prevista a largo plazo. (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).
- Los estados financieros deben mostrar dos años de operaciones financieras positivas. (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).
- El Proponente debe demostrar los siguientes Indicadores financieros:
 - ✓ Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.00;

- ✓ Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7
- ✓ En caso de que el proponente no cumpla con alguno de los indicadores financieros indicados, este deberá presentar dos referencias crediticias cuya sumatoria de mínimo COP\$1.000.000.000

Por favor, aclarar si estos criterios se suman en caso de APCA, aunque cada empresa presente un formulario independiente.

RESPUESTA: Se aclara que, para el caso de los indicadores financieros, las partes deben cumplir acumulativamente con el requisito, es decir se consolida la información financiera del consorcio, asociación, unión temporal, entre otros, para determinar el cumplimiento

PREGUNTA 10: Por otra parte, solicitamos las fórmulas a aplicar para el cálculo de los indicadores “Razón de Liquidez” y “Razón de Endeudamiento”

RESPUESTA: Los indicadores financieros serán analizados de acuerdo con las siguientes formulas (Ver Adenda 1):

- **Índice de Liquidez: Mínimo requerido = ó > 1.** Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula:

- Proponentes que se presenten individualmente: **IL = AC / PC**
- Proponentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$IL = (AC1 * \%P1 + AC2 * \%P2 + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + PC2 * \%P2 + PCn * \%Pn)$$

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%P = Porcentaje de participación del Proponente 1, 2, n

- **Endeudamiento: Máximo permitido en su estado financiero 70%.** Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula:

- Proponentes que se presenten individualmente: **E = PT / AT**
- Proponentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$E = (PT1 * \%P1 + PT2 * \%P2 + PTn * \%Pn) / (AT1 * \%P1 + AT2 * \%P2 + ATn * \%Pn)$$

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

%P = Porcentaje de participación del Proponente 1, 2, n

PREGUNTA 11: En la Solicitud de Propuesta, apartado “Criterios de Evaluación Técnica”, sección 3 “Certificaciones de Calidad” y sección 1 “Experiencia específica de la firma”, apartado 1.3, por favor aclarar si los certificados ISO 9001 y/o ISO 14001 deben de disponerlos todos los socios de un APCA o solamente uno de ellos para la obtención de la totalidad de los puntos obtenibles.

RESPUESTA: Se aclara que, para el caso de los consorcios, asociaciones, uniones temporales, entre otros, el cumplimiento de las certificaciones ISO puede ser demostrado por una sola de las empresas o por diferentes miembros de estos para la obtención de los puntos.

PREGUNTA 12: En la Solicitud de Propuesta, apartado “Criterios de Evaluación Técnica”, sección 1 “Experiencia específica de la firma”, apartado 1.3, por favor aclarar cómo se acredita que “la organización es miembro del Pacto Mundial de la ONU”

RESPUESTA: Por favor remitirse al siguiente vínculo, en donde encontrarán toda la información necesaria para pertenecer al Pacto Mundial:

<https://www.unglobalcompact.org/>

PREGUNTA 13: En la Solicitud de Propuesta, apartado “Criterios de Evaluación Técnica”, sección 1 “Experiencia específica de la firma”, apartado 1.3, por favor aclarar cómo demuestra la organización un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el pliego, otros medios abarcan, por ejemplo, documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas.

De igual forma, se aclara que es responsabilidad del proponente presentar todos los documentos necesarios para respaldar el cumplimiento de los requisitos.

PREGUNTA 14: En la Solicitud de Propuesta, Sección 4, “Criterios de Evaluación,” Asunto “Equipo Mínimo” se indica que el Sensor Aerotransportado debe cumplir con los requerimientos de las especificaciones técnicas de la resolución IGAC 1392 de 2016. Esta resolución remite al documento de “Especificaciones Técnicas Cartografía Básica Digital” para la generación de los insumos objeto de esta licitación. En este documento de especificaciones se detallan las especificaciones de la cámara a emplear en el apartado 5.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE DATOS:

Del sensor: La cámara es métrica digital matricial (mínimo 7.500 filas o columnas, o 60 megapíxeles para cámaras utilizadas en vuelos combinados con LIDAR), cuenta con control automático de exposición, debe estar ajustada verticalmente en una plataforma giroestabilizante para compensar los movimientos causados por las vibraciones del avión y contar con un sistema inercial de compensación por movimiento, que registre y almacene de manera automática los valores omega, phi y kappa correspondientes. El sistema GPS del sensor debe ser de doble frecuencia y registrar mínimo cada medio segundo. Se emplearán filtros ópticos digitales exclusivos del fabricante de la cámara donde se garantice una luminosidad homogénea de la fotografía. En todos los casos se debe suministrar los datos de la medida del "offset" entre la cámara y la antena de GNSS del sistema al igual que medida del "offset" entre el IMU y la cámara.

Las cámaras matriciales deben tener un sistema de compensación del movimiento del avance del avión. (FMC)

Y en el apartado 5.5.2.7 Consistencia de Resolución Espectral

5.5.2.7 Consistencia de Resolución Espectral

Verificación del número y la correspondencia de frecuencia para cada uno de los canales espectrales de la imagen.

La evaluación se realiza directamente y se verificará con un software de procesamiento digital de imágenes donde la existencia mínima de las siguientes bandas:

Tabla 29. Bandas imágenes multiespectrales.

Rojo, Verde, Azul
Infrarrojo

Por favor, confirmar que estas son las características técnicas y de resolución espectral que debe de cumplir la cámara a emplear en este proyecto

RESPUESTA: Se aclara que los documentos referidos en los términos de referencia son los que se tendrán en cuenta al momento de realizar la verificación de los equipos a utilizar por los diferentes oferentes.

PREGUNTA 15: En la Solicitud de Propuesta, Sección 5, “Términos de Referencia,” Apartado 8 “Duración del Contrato” se indica un plazo de 4 meses. Dada la amplitud de las zonas a volar, y las inclemencias meteorológicas, ¿es viable una ampliación del plazo de duración especificado?

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Los tiempos de ejecución para las actividades propuestas son los indicados en los términos de referencia; su modificación no se contempla.

PREGUNTA 16: Con respecto a los documentos jurídicos y legales a entregar en la propuesta

- Certificado de Existencia de la empresa y representación legal
- Certificados ISO de calidad
- Certificaciones de experiencia
- Titulaciones acreditativas de la formación universitaria del personal
- Otros documentos...

En caso de empresa extranjera, ¿los documentos deben de estar legalizados o son válidas copias simples?

RESPUESTA: Se aclara que no es necesario legalizar los documentos en el caso de empresas extranjeras. Es necesario, sin embargo, que el proponente presente todos los documentos necesarios para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego.

PREGUNTA 17: Por favor, solicitamos archivo vectorial (shapefile, kmz...) de los límites de actuación del trabajo

RESPUESTA: Se aclara que los polígonos de las áreas de interés para el proyecto discriminando las zonas a realizar mediante vuelo y las zonas de adquisición de imágenes satelitales, fueron vinculados a la publicación. Por favor revisar el link:

http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=49828

PREGUNTA 18: Con el fin de tener claridad de los tiempos y el alcance, se solicita informar si se puede cambiar el tiempo donde se tenga tres meses para la toma de las imágenes y 4 para el procesamiento y obtención de los productos.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Los tiempos de ejecución para las actividades propuestas son los indicados en los términos de referencia; su modificación no se contempla.

PREGUNTA 19: Se agradece informar si es obligatorio el levantamiento en campo de la toponimia, ya que eso implica un tiempo adicional.

RESPUESTA: Se aclara que se tendrá como insumo para la generación de la toponimia la información entregada por el IGAC, sin embargo, si se encuentra algún elemento adicional se deberá realizar el respectivo trabajo de campo para identificar su toponimia; es importante aclarar que esta validación en campo solo es necesaria para las zonas que se van a sobrevolar.

PREGUNTA 20: Frente al tema de la validación del IGAC se solicita los tiempos de dicha validación para tener claridad en el cronograma total del proyecto.

RESPUESTA: Se aclara que los productos entregados deben cumplir con los parámetros técnicos establecidos por la autoridad cartográfica nacional (IGAC); la revisión se realizará con base en estos parámetros para lo cual el cronograma se tiene estipulado el tiempo de revisión y aceptación de doce (12) días. Es importante aclarar que el IGAC realizara una revisión de esta información dentro de los plazos establecidos.

PREGUNTA 21: Teniendo en la actualidad sensores con última tecnología, sería deseable conocer si en la toma de las imágenes se incluye el espectro infrarrojo.

RESPUESTA: Se aclara que como mínimo se estableció que la toma se realice con RGB. La disposición de más bandas debe ser determinado por las empresas y esto deberá ser parte de la Propuesta Técnica que se presente para la licitación.

Todos los elementos, recursos, métodos adicionales a los mínimos exigidos dentro del pliego deberán ser presentados en la Propuesta Técnica del licitante.

PREGUNTA 22: En la página 114, en el punto referente al Modelo de Datos: ¿La empresa participante puede proporcionar un modelo de datos como ejemplo de elementos a capturar estereoscópicamente o la entidad licitante ya lo tiene establecido?

RESPUESTA: Se aclara que la página 114 no aparece dentro de la licitación, sin embargo, el modelo de datos es el establecido por el IGAC para la escala 1.10000, según se establece en el numeral 4.4.

PREGUNTA 23: En la página 321, en el punto referente al Grupo Superficies de Agua: ¿El insumo Cartográfico de Cuerpos Lenticos y Lóticos, será proporcionado como apoyo para la captura de la información?

RESPUESTA: Se aclara que la página 321 no aparece dentro de la licitación, sin embargo, se suministrará las capas de cartografía básica como apoyo al proceso, la cual será entregada a la empresa adjudicataria.

PREGUNTA 24: ¿De dónde se podrán obtener la base cartográfica para la identificación de los elementos de Minas? ¿Se proporcionarán a la empresa adjudicada?

RESPUESTA: Se aclara que, si la pregunta corresponde a la cobertura de zonas con presencia de minas antipersona, esta se suministrará a la empresa adjudicataria. Si se refiere a la cobertura de minería esta no es necesaria para la licitación.

PREGUNTA 25: En la página 142, en el punto referente a Edificaciones de Obras: ¿La base de datos de los nombres Geográficos de Parques, será proporcionado para que se establezca en la restitución Cartográfica?

RESPUESTA: Se aclara que la página 142 no aparece dentro de la licitación, sin embargo, no se requiere esta información.

PREGUNTA 26: En la página 248, en el punto referente al grupo Transporte Aéreo.

¿Existe algún shape de Apoyo para Helipuertos, Aeropuertos? ¿Solo se incluyen los que se puedan foto identificar?

RESPUESTA: Se aclara que la página 248 no aparece dentro de la licitación, sin embargo, no se requiere esta información.

PREGUNTA 27: De acuerdo con la Especificación Técnica dada por la Resolución IGAC 1392 del 2016 para la escala 1:10000, se presentan las siguientes preguntas:

Grupo: Puntos de control
Página 909
Objeto: Hito Límite
Geometría: Anotación

¿Las ubicaciones de éstos ustedes las proporcionarán? O ¿Sólo serán capturados los que se aprecien fotogramétricamente? ¿Esta información geográfica será proporcionada por ustedes?

RESPUESTA: Se aclara que los puntos de control deberán ser establecidos por la empresa adjudicataria de acuerdo con su experticia y según se requiera de acuerdo con los productos entregados. Esto deberá ser parte de la Propuesta Técnica que se presente para la licitación.

Todos los elementos, recursos, métodos adicionales a los mínimos exigidos dentro del pliego deberán ser presentados en la Propuesta Técnica del licitante.

PREGUNTA 28: De acuerdo con la Especificación Técnica dada por la Resolución IGAC 1392 del 2016 para la escala 1:10000, se presentan las siguientes preguntas:

Grupo: Edificación obra civil

Página 913 - Objeto: Área de Desecho

Página 917 - Objeto: Construcción Agua R

Página 921 - Objeto: Construcción Agua P

Página 923 - Objeto: Construcción P

Título: Cementerio, Establecimiento educativo, Hotel, Iglesia, Instalación Minera, Monumento, Otras Construcciones, Salud, Seguridad, Sitio de Interés,

Página 935 – Objeto: Parque P

Página 936 – Objeto: Planta de Tratamiento

Grupo: Transporte Terrestre

Página 946 – Objeto: Vía

Grupo: Transporte aéreo

Página 952 – Objeto: Aeropuerto P

Página 953 – Objeto: Helipuerto P

Grupo: Instalaciones construcciones para transporte

Página 961 – Objeto: Peaje

Página 962 – Objeto: Puente P

Página 964 – Objeto: Puente L

Página 967 – Objeto: Terminal P

Página 971 – Objeto: Tubería

Grupo: Superficies de agua

Página 979 – Objeto: Cascada

Página 981 – Objeto: Ciénega P

Página 983 – Objeto: Drenaje Doble

Página 986 – Objeto: Drenaje Sencillo

Página 988 – Objeto: Humedal

Página 991 – Objeto: Jagüey P

Página 992 – Objeto: Jagüey R

Página 993 – Objeto: Laguna

Geometría: Anotación

¿Esta información geográfica será proporcionada por ustedes?

RESPUESTA: Se aclara que algunos de los elementos mencionados no se están solicitando dentro de la licitación, sin embargo, se suministrará la cartografía básica oficial como apoyo al proceso, la cual será entregada a la empresa adjudicataria.

PREGUNTA 29: De acuerdo con la Especificación Técnica dada por la Resolución IGAC 1392 del 2016 para la escala 1:10000, se presentan las siguientes preguntas:

Grupo: Relieve

Página 1007

Objeto: Curva de nivel
Título: Índice aproximado, Intermedia aproximada

¿En qué casos serán consideradas como aproximadas?

RESPUESTA: Se aclara que las curvas de nivel no se están solicitando dentro de la contratación.

PREGUNTA 30: De acuerdo con la Especificación Técnica dada por la Resolución IGAC 1392 del 2016 para la escala 1:10000, se presentan las siguientes preguntas:

Grupo: Entidades territoriales
Página 1015 - Objeto: Administrativo P
Página 1025 – Administrativo R
Grupo: Topónimos
Página 1033 – Objeto: Orografía
Página 1039 – Objeto: Nomenclatura
Geometría: Anotación

¿Esta información geográfica será proporcionada por ustedes?

RESPUESTA: Se aclara que se suministrará la cartografía básica oficial como apoyo al proceso, la cual será entregada a la empresa adjudicataria.

PREGUNTA 31: Solicitamos humildemente sea prolongada la fecha de entrega de la propuesta hasta el 22 de octubre de 2018.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

PREGUNTA 32: Respecto a las uniones o asociaciones entre proponentes, aplica también Uniones temporales?

RESPUESTA: Se aclara que se aceptan Asociaciones, Uniones Temporales, Consorcios, entre otros.

PREGUNTA 33: Como se indica en la propuesta el documento 'original' y el documento 'copia'? ¿A manuscrito?

RESPUESTA: Se aclara que se puede indicar a manuscrito o como el licitante lo determine. Se resalta que lo importante es que se pueda identificar cual sobre contiene la propuesta original y cual sobre contiene la copia.

PREGUNTA 34: El derecho a modificar los requisitos, quiere decir que se podría incrementar el área de trabajo en hasta 25% pero el valor del servicio no se incrementaría paralelamente?

RESPUESTA: El PNUD se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de servicios o bienes en el estricto sentido de la unidad y, por ende, del precio unitario de lo propuesto. En este orden de ideas, en caso en que se requiera, el PNUD podrá solicitar al adjudicatario la reducción o aumento de las

unidades de los bienes hasta un máximo del 25%, sin que el oferente cambie el valor unitario de los bienes ofertados.

Se aclara que está dirigido para la adquisición de bienes.

PREGUNTA 35: Garantía de cumplimiento: ¿Puede ser emitida por un banco extranjera en inglés? ¿Puede ser suministrada por una compañía de seguros? ¿Después de adjudicada la oferta cuál es el procedimiento de recuperación de la garantía de oferta? a) en caso de ser adjudicado b) en caso de no ser adjudicado.

RESPUESTA: De acuerdo con los lineamientos y políticas internas del PNUD para este tipo de procesos, solamente se aceptan las opciones indicadas en el pliego: *Hoja de Datos de la propuesta – Numeral 6 y Numeral 9*. En este orden de ideas, es aceptable una Garantía emitida por cualquier banco legalmente constituido, ya sea nacional o extranjero y que cuente con el respaldo de la entidad de supervisión financiera en el lugar de origen.

Si la empresa no es adjudicataria, se notificará una vez se finalice el proceso para que puedan recolectar la Garantía a través de la autorización del representante legal, indicando la persona autorizada y la información correspondiente a la garantía a recolectar.

Si es adjudicatario, una vez se legalice el contrato, se notificará para que puedan recolectar la Garantía a través de la autorización del representante legal, indicando la persona autorizada y la información correspondiente a la garantía a recolectar.

PREGUNTA 36: Duración máxima: Consideramos la duración del contrato corta, ya que tan solo las operaciones aéreas de adquisición de datos podrían tomar 4 meses, puesto que los sobrevuelos deben efectuarse a altura mayor a 10.000 pies para cumplir con las condiciones técnicas de resolución.

El tiempo total de ejecución del contrato es de 4 meses y se establecen multas porcentuales por día de incumplimiento. En caso de que el contratista demuestre que no se pudo cumplir el plazo, debido a condiciones meteorológicas desfavorables en una o más regiones, o por razón de seguridad, ¿se puede aumentar el plazo sin aplicaciones de multa por incumplimiento? ¿Cuál sería el procedimiento contractual para estos casos? ¿Es caso de fuerza mayor?

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Los tiempos de ejecución para las actividades propuestas son los indicados en los términos de referencia; su modificación no se contempla.

PREGUNTA 37: IVA: ¿Es decir que al precio no se le aplica el porcentaje del IVA, coloquialmente lo que se le llama valor antes de IVA?

RESPUESTA: Se aclara que el PNUD y las agencias de las Naciones Unidas son exentas IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21; razón por la cual el IVA no deberá incluirse en la propuesta.

PREGUNTA 38: Experiencia Previa: ¿En caso de unión entre empresas, quiere decir que cada una de las empresas debe cumplir con lo estipulado por independiente?

RESPUESTA: Se aclara que, para el caso de los consorcios, asociaciones, uniones temporales, entre otros, el cumplimiento de Experiencia previa puede ser demostrada por una sola de las empresas o por diferentes miembros de estos.

PREGUNTA 39: ¿Para los perfiles del equipo mínimo de trabajo, quienes hayan obtenido sus títulos en el extranjero, tendrán que homologar estos títulos en Colombia?

RESPUESTA: No es necesario homologar los títulos internacionales. En el caso en el que el nombre del título profesional no coincida con el nombre de la carrera profesional en Colombia, pero sean la misma carrera, el proponente deberá evidenciar la correlación entre los dos títulos profesionales.

PREGUNTA 40: ¿Cuentan con un archivo digital con las áreas de adquisición que nos puedan compartir? ¿Nos podrían suministrar archivo digital tipo Shape file, con las áreas de interés donde se debe adquirir las fotografías aéreas, las imágenes satelitales, el MDT (5m x 5m) y la toma LiDAR?

RESPUESTA: Se aclara que los polígonos de las áreas de interés para el proyecto en formato SHAPE, discriminando las zonas a realizar mediante vuelo y las zonas de adquisición de imágenes satelitales, fueron vinculados a la publicación. Por favor revisar el link:

http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=49828

PREGUNTA 41: ¿En caso de contar con condiciones meteorológicas favorables para adquirir las áreas de difícil acceso, se podrían adquirir con ortofotos aerotransportadas en lugar de las imágenes satelitales?

RESPUESTA: Se aclara que esto deberá ser determinado por el licitante y deberá vincularlo en su propuesta técnica, mientras cumpla con los tiempos de ejecución.

Todos los elementos, recursos, métodos adicionales a los mínimos exigidos dentro del pliego deberán ser presentados en la Propuesta Técnica del licitante.

PREGUNTA 42: ¿Solo se debería restituir los cuerpos lentos y lóticos, las vías de acceso principales y los perímetros urbanos?

RESPUESTA: Se aclara que estos son los elementos solicitados dentro de los términos de referencia, sin embargo, si el licitante determina que puede capturar o generar más elementos cartográficos, sin que se vea afectado el tiempo de ejecución, podrá realizar esta actividad y presentarlo en su propuesta técnica.

Todos los elementos, recursos, métodos adicionales a los mínimos exigidos dentro del pliego deberán ser presentados en la Propuesta Técnica del licitante.

PREGUNTA 43: ¿Cuál será el proceso de validación de los entregables, ya que se hace referencia, pero no está descrito? Sólo se detalla el tiempo, pero no los criterios de validación.

RESPUESTA: Se aclara que los productos entregados deben cumplir con los parámetros técnicos establecidos por la autoridad cartográfica nacional (IGAC); la revisión se realizará con base en estos parámetros para lo cual el cronograma se tiene estipulado el tiempo de revisión y aceptación de doce (12) días. Es importante aclarar que el IGAC realizara una revisión de esta información dentro de los plazos establecidos.

PREGUNTA 44: Experiencia previa:

¿Se podrá sustentar la experiencia con contratos ejecutados según requerimiento, en caso de no existir certificaciones generadas por los clientes?

RESPUESTA: Se aclara que, para la validación de la experiencia de la firma, se deberán presentar las certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica requerido. Esto con el fin de determinar el cumplimiento del contrato y la ejecución del 100% de lo requerido a satisfacción.

De igual forma, se aclara que es responsabilidad del proponente presentar todos los documentos necesarios para respaldar el cumplimiento de los requisitos.

PREGUNTA 45: Se tiene un presupuesto base para la ejecución de este proyecto? ¿Cuánto es la base económica?

RESPUESTA: Por procedimientos y lineamientos de las Naciones Unidas, y al ser el presupuesto un factor de evaluación, no se puede informar el presupuesto estimado para este proyecto

PREGUNTA 46: Alcances

Solicitamos nos sean enviados los polígonos de interés para toma de ortoimágenes, imágenes satelitales y Lidar. Lo cual nos permitirá realizar una planeación más ajustada para diseño de misión de vuelo y confirmación de áreas de estudio.

RESPUESTA: Se aclara que los polígonos de las áreas de interés para el proyecto en formato SHAPE, discriminando las zonas a realizar mediante vuelo y las zonas de adquisición de imágenes satelitales, fueron vinculados a la publicación. Por favor revisar el link:

http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=49828

PREGUNTA 47: El ortorectificación de las imágenes ópticas de satélites, debe hacerse a partir del MDT existente GEOSAR, ¿este será suministrado por la entidad UNDP?

En caso de no existir imágenes satelitales ópticas de archivo existente de las zonas de interés, ¿será posible realizar programación?, en caso de ser programada el tiempo de entrega iniciaría una vez sea aceptada la imagen satelital por parte de la UNDP?

RESPUESTA: Se aclara que el MDT existente GEOSAR deberá ser adquirido por el adjudicatario para realizar la rectificación de las imágenes satelitales o el uso de otra tecnología que permita la correcta rectificación de las imágenes, con base en los estándares técnicos del IGAC. Se está solicitando una temporalidad de las imágenes satelitales inferior a tres años, en el caso que no haya disponibilidad de estas imágenes, el adjudicatario deberá adquirir el insumo dentro de los tiempos requeridos.

PREGUNTA 48: 4.4 Insumos cartográficos: Restitución

Confirmar si dentro de la restitución cartográfica se deben incluir los siguientes elementos:

Caminos, senderos peatonales.
Cobertura vegetal
Linderos visitables en la imagen
Delimitaciones de manzanas y vías de urbanas
Zonas deportivas y zonas verdes.

¿La restitución se iniciará una vez sean aceptadas satisfacción las imágenes de satélite y orto-fotografías? Esto dado que se requiere tener aprobación de imágenes y orto-foto para iniciar la restitución cartográfica.

RESPUESTA: Se aclara que los elementos cartográficos mencionados en la pregunta no se han considerado dentro de la información solicitada, sin embargo, es determinación del licitante generar estos elementos dentro de la información.

Los productos entregados deben cumplir con los parámetros técnicos establecidos por la autoridad cartográfica nacional (IGAC), por lo tanto, la restitución iniciara de acuerdo con lo determinado por el licitante, teniendo en cuenta que, en la última entrega, se contempla la revisión de las imágenes, ortofotos y de la información cartográfica capturada.

PREGUNTA 49: La toponimia será obtenida mediante cartografía básica existente IGAC y Clasificación de campo mediante recolección directa en campo: ¿Esta clasificación la debe realizar por el contratista o será suministrada por el UNDP?

RESPUESTA: Se aclara que se tendrá como insumo para la generación de la toponimia la información entregada por el IGAC, sin embargo, si se encuentra algún elemento adicional se deberá realizar el respectivo trabajo de campo para identificar su toponimia; es importante aclarar que esta validación en campo solo es necesaria para las zonas que se van a sobrevolar.

PREGUNTA 50: Modelo Digital del Terreno:

¿Qué precisión de DTM es requerido? ¿No se requiere entregar curvas nivel? ¿En caso de ser afirmativo cual sería el intervalo? Imágenes de Satélite rectificadas y sin rectificar, con su licencia de uso

RESPUESTA: Se aclara que para el MDT necesario para las zonas ambientalmente protegidas, como mínimo se solicita una malla de 5m x 5m. Dentro de la información cartográfica a suministrar no se ha solicitado las curvas de nivel, sin embargo, esto deberá ser determinado por el licitante y el intervalo sería el estipulado para la cartografía a escala 1:10.000.

Las imágenes satelitales adquiridas deberán tener su correspondiente licencia de Uso.

PREGUNTA 51: PRECIO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Es posible que UNDP considere un anticipo del 30 % una vez firmado el contrato, para dar inicio a logística de inicio de contrato y los pagos posteriores a recibidos de satisfacción de los productos.

RESPUESTA: No se acepta la observación

PREGUNTA 52: Teniendo en cuenta que somos una sucursal de sociedad extranjera (completamente constituida en 2018) con más de 25 años de experiencia en el sector de las ciencias geomáticas y catastro, ¿es posible presentarnos como sucursal de sociedad extranjera, con garantía con garantía bancaria emitida por un banco extranjero para la casa matriz?

RESPUESTA: Se aclara que la forma de presentación la debe determinar el licitante, sin embargo, es necesario que tengan en cuenta que, si se presentan como sucursal en Colombia, se evaluará únicamente la información presentada bajo la razón social de la sucursal en Colombia; en este orden de ideas, solo se aceptarán los documentos legales de la sucursal en Colombia y las experiencias de la firma ejecutadas bajo la sucursal en Colombia.

Si se requiere presentar información de la casa matriz, se podría realizar un consorcio, unión temporal, asociación entre la casa matriz y la sucursal para poder validar la información y experiencia de las razones sociales que compongan dicha unión. Si se presentan como la casa matriz, únicamente se tendrá en cuenta la información y experiencia ejecutada bajo la razón social de la casa matriz.

Se aclara que el licitante es responsable de demostrar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos.

PREGUNTA 53: Les escribimos en relación a su Solicitud de Propuesta “Consultoría para la elaboración de Insumos Cartográficos y Fotogramétricos” (SDP N.º A-2018-0001013), a la que uno de nuestros Clientes está valorando presentarse.

El cliente se presentaría a través de su empresa principal, radicada en España y, por tanto, entendemos que la “Moneda de la Propuesta” habría de ser los dólares EE. UU. No obstante, nuestro Cliente constituyó en su momento, para la ejecución de otro proyecto en Colombia, una Sucursal en dicho país; Sucursal que a día de hoy se encuentra inactiva, pero que aún tiene existencia legal y que, como les decimos, y por diversas razones, no sería la entidad con la que el Cliente se presentaría a dicha Propuesta, sino que lo haría mediante la empresa principal española.

La duda viene por cuanto la Propuesta afirma que la Moneda en que la misma debe presentarse sería, para las “Firmas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia”, la “Moneda local-COP\$ (Pesos Colombianos)”.

No obligando la Propuesta a presentarse mediante la Sucursal en Colombia a aquellas empresas extranjeras que tuvieran constituida una Sucursal entendemos, y rogaríamos que nos aclaren, si a pesar de tener una empresa extranjera constituida una Sucursal en Colombia, la misma se podría presentar a la Propuesta como tal sociedad extranjera, sin obligación de hacerlo mediante la Sucursal en Colombia y, por ende, si sería válido presentarse a la propuesta determinando su importe en dólares EE. UU.

En resumen, rogaríamos nos aclaren si el hecho de tener Sucursal constituida en Colombia obligaría a una empresa extranjera a presentar su Oferta en nombre de dicha Sucursal (y en USD\$)

RESPUESTA: Se aclara que la forma de presentación la debe determinar el licitante ya sea para presentar bajo la sucursal en Colombia o bajo su razón social en el extranjero.

Sin embargo, es necesario que tengan en cuenta que, si se presentan como sucursal en Colombia, se evaluará únicamente la información presentada bajo la razón social de la sucursal en Colombia; en este orden de ideas, solo se aceptarán los documentos legales de la sucursal en Colombia y las experiencias de la firma ejecutadas bajo la sucursal en Colombia.

Si se requiere presentar información de la casa matriz, se podría realizar un consorcio, unión temporal, asociación entre la casa matriz y la sucursal para poder validar la información y experiencia de las razones sociales que compongan dicha unión. Si se presentan como la casa matriz, únicamente se tendrá en cuenta la información y experiencia ejecutada bajo la razón social de la casa matriz.

Se aclara que el licitante es responsable de demostrar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos.